

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1173/22

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2022, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS**ESTADO DE INGRESOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos Directos	40.323,49
2. Impuestos Indirectos	3.500,00
3. Tasas y otros ingresos	19.050,00
4. Transferencias corrientes	28.575,01
5. Ingresos patrimoniales	18.270,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Enajenación de inversiones reales	-----
7. Transferencias de Capital	-----
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8. Activos financieros	-----
9. Pasivos financieros	-----
TOTAL INGRESOS.....	109.719,00 €

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Gastos de Personal	43.741,26
2. Gastos en Bienes ctes.y serv.	49.593,96
3. Gastos Financieros	151,50
4. Transferencias Corrientes	7.500,00
5. Fondo de Contingencia	-----

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones Reales	6.622,32
7. Transferencias de Capital	-----

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8. Activos Financieros	-----
9. Pasivos Financieros	2.109,96

TOTAL GASTOS 109.719,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Secretario-interventor.
(Agrupado con San Martín de la Vega del Alberche).

Personal Laboral:

- Operario/Alguacil a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Navacepedilla de Corneja, 23 de mayo de 2022.

El Alcalde, *Antonio Mendoza Sánchez*.